



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 063
MARZO 15 DE 2007

Por la cual se asignan cuarenta y seis (46) subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 661 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda

El Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 3 y el numeral 3 del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003, artículo 40 del Decreto 975 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda *"Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)"*

Que por medio de las Resoluciones número 712, 714, 1473 y 1476 de 2006, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda, se resolvieron unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución número 661 de 2006 y en ellas se ordenó continuar con el proceso de asignación establecido en los artículo 35 y siguientes del Decreto 975 de 2004, respecto de los hogares que se relacionan en los actos administrativos ya mencionados.

Que por medio de la Resolución No. 329 de 2007, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, realizó la distribución de recursos de que trata el capítulo único del Título II del Decreto 975 de 2004, modificado por el Decreto 875 de 2006, fundada en la exposición de motivos que consta en los respectivos actos administrativos.

Que efectuado el proceso administrativo ordenado, se estableció que, de los hogares recurrentes, solamente cuarenta y seis (46) hogares postulantes al subsidio que se relacionan en la presente resolución, cumplieron con los requisitos establecidos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 975 de 2004 y Acuerdo 06 del Fondo Nacional de Vivienda.

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de trescientos setenta y tres millones cuatrocientos seis mil doscientos treinta y seis pesos con noventa centavos (\$373.406.236.90).

Este valor se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 22 del 21 de febrero de 2007, por un valor de trescientos setenta y tres millones cuatrocientos seis mil doscientos treinta y seis pesos con noventa centavos (\$373.406.236.90) de la vigencia fiscal 2007 expedido por el Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 975 del 2004, la firma AMÉZQUITA & CIA S.A., adelantó la auditoria al proceso y emitió la certificación correspondiente No 2007-0114.

Por la cual se asignan cuarenta y seis (46) subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 661 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda

Que la Oficina de Sistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante memorando 1450-3-14247 del 13 de febrero de 2007, certificó que el proceso de "Asignación de Recursos de Reposición atentados Terroristas Resolución 661 de 2006, se realizó de acuerdo a la información contenida a la fecha en la base de datos de subsidios, a las especificaciones normativas dadas por el área de subsidios y que se relacionan con el grupo de sistemas. De igual manera en el área de sistemas reposa en medio magnético toda la información relacionada con dicho tema".

La asignación se hace a cada hogar por el valor que solicitaron en el formulario de postulación sin que supere el tope máximo establecido en la normatividad vigente para esta asignación, en virtud del principio de igualdad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o. Asignar cuarenta y seis subsidios familiares de vivienda urbana, destinados a hogares damnificados por atentados terroristas, que se relacionan a continuación del siguiente cuadro resumen del número y valor de subsidios asignados:

DEPARTAMENTO	NUMERO	VALOR SUBSIDIO
ANTIOQUIA	14	\$ 119.952.000,00
BOGOTA D. C.	2	\$ 14.234.948,90
BOYACA	1	\$ 8.052.432,00
CAQUETA	1	\$ 7.946.000,00
CAUCA	8	\$ 56.248.624,00
HUILA	3	\$ 22.259.048,00
NARIÑO	9	\$ 76.169.184,00
SUCRE	8	\$ 68.544.000,00
TOTAL	46	\$ 373.406.236,90

ANTIOQUIA						
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPOPROYECTO	VALOR SUBSIDIO	
1	GRANADA	3492855	GARCIA SOTO JORGE ENRIQUE	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00	
2	GRANADA	21773983	HOYOS HOYOS ELVIRA ROSA	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00	
3	GRANADA	70825065	HOYOS SALAZAR CONRADO DE JESUS	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00	
4	GRANADA	21778632	JARAMILLO GOMEZ MARIA DEYANIRA	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00	
5	GRANADA	43645945	JARAMILLO RAMIREZ DORALBA	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00	
6	GRANADA	3581209	LONDOÑO PEREZ REINALDO DE JESUS	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00	
7	GRANADA	21777013	LOPEZ CASTRILLON MARIA NOHEMY	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00	
8	GRANADA	21776921	LOPEZ DE GOMEZ BLANCA EDILMA	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00	
9	GRANADA	43449293	MARTINEZ DUQUE BLANCA CECILIA	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00	
10	GRANADA	43727980	MAYO ARISTIZABAL GLORIA ELCY	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00	
11	GRANADA	21773994	NOREÑA DE ARISTIZABAL MARIA HERMELINA	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00	
12	GRANADA	3494011	QUINTERO GALEANO JAIME ARTURO	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00	
13	GRANADA	43643405	QUINTERO GIRALDO GLORIA ELCY	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00	
14	SANTUARIO	70694696	ZULUAGA DUQUE LUIS ALFONSO	ADQUISICION DE VIVIENDA USADA	\$ 8.568.000,00	
ANTIOQUIA					VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 119.952.000
					NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS	14
BOGOTA D. C.						
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPOPROYECTO	VALOR SUBSIDIO	
1	BOGOTA	28935397	ESPINOSA CAMACHO LUCIA	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 5.666.948,90	
2	BOGOTA	19186047	PAEZ LADINO GUILLERMO ENRIQUE	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00	
BOGOTA D. C.					VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 14.234.948,90
					NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS	2

Por la cual se asignan cuarenta y seis (46) subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 661 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda

BOYACA					
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPOPROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	LA UVITA	24036834	CRISTANCHO SANCHEZ BRICEIDA	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.052.432,00
				VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 8.052.432,00
				NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS	1
CAQUETA					
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPOPROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	SAN VICENTE DEL CAGUAN	26642902	BARRERA LOPEZ MARIA HUMARIA	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 7.946.000,00
				VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 7.946.000,00
				NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS	1
CAUCA					
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPOPROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	CALDONO	1450002	MERA ANAYA ABSALON	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 7.843.544,00
2	CALDONO	25348553	PAZ PORRAS NILDA JOVANNI	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.011.500,00
3	CALDONO	25349768	PEÑA CHOCUE ROSALBINA	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.011.500,00
4	CALDONO	4649782	POSCUE PALCO JOSE MARIA	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 6.152.356,00
5	CALDONO	25680827	TROCHEZ DE VIDAL ROSA MELIDA	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 4.282.188,00
6	CALDONO	25348229	VELASCO URBANO LUZ HERMILA	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 5.924.536,00
7	TORIBIO	29538773	MORA PENAGOS DORIS ADALED	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.011.500,00
8	TORIBIO	16260055	ZAMBRANO BERNARDO	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.011.500,00
				VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 56.248.624,00
				NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS	8
HUILA					
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPOPROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	ALGECIRAS	26448985	FAJARDO DE CAVIEDES MARIA ANTONIA	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 6.948.195,00
2	ALGECIRAS	26647091	RIVERA DE CASTELLANOS JULIA	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 7.299.353,00
3	PITALITO	26546354	CARVAJAL DE GOMEZ ROSALBA	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.011.500,00
				VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 22.259.048,00
				NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS	3
NARIÑO					
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPOPROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	ALBAN	5210095	ARCOS REALPE MARCO ANTONIO	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.450.148,00
2	ALBAN	5210370	CORDOBA ORTIZ JORGE ENRIQUE	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.450.148,00
3	ALBAN	1807913	CUSI RIVERA CARLOS ALEJANDRO	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.450.148,00
4	ALBAN	27097826	GELPUD GOMEZ MARIA JANE ESPERANZA	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.450.148,00
5	ALBAN	27096752	ORTIZ DE PAZ LUZ ANGELICA	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.450.148,00
6	ALBAN	27097204	PABON ARCOS MARIA ELENA	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.450.148,00
7	ALBAN	27072642	RAMOS BLANCA ELISA	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.450.148,00
8	ALBAN	27096169	ZAMBRANO MARTINEZ ROSAURA	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 8.450.148,00
9	RICAUARTE	87550365	BLANCO LOPEZ JUAN MAURICIO	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
				VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 76.169.184,00
				NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS	9
SUCRE					
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPOPROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	LOS PALMITOS	18775410	DIAZ MORENO MARCEL DEL CRISTO	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
2	OVEJAS	45461523	ARRIETA CAUSADO CARMEN MARINA	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
3	OVEJAS	9307063	CHAMORRO BLANCO JULIO MANUEL	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
4	OVEJAS	23023698	CHAMORRO BLANCO REGINA ISABEL	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
5	OVEJAS	22370688	NARVAEZ WILCHES MAGOLA DEL SOCORRO	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
6	OVEJAS	3918121	RIVERO LOPEZ PEDRO	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
7	OVEJAS	23019042	TOVAR CARDENAS BLASINA MARIA	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
8	OVEJAS	23128520	VILLEGA DE ACOSTA ARGERMIRA	RECONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	\$ 8.568.000,00
				VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 68.544.000,00
				NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS	8

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución de asignación será comunicada a los beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 975 de 2004. Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley.

Por la cual se asignan cuarenta y seis (46) subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 661 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

DAVID ESTEBAN BUITRAGO CAICEDO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda.

ELABORÓ: MAURICIO CARVAJAL

REVISÓ: CLAUDIA HERNÁNDEZ